

Núm. 113

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de mayo de 2014

Sec. IV. Pág. 21557

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16295 TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 124/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0015440, se ha dictado en fecha 5-05-2014 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Materiales de Construcción Ruiz Gómez, S.A., con DNI n.º A-45019106, cuyo centro de intereses principales lo tiene en carretera de Alcaudete, N-502, km. 1,6, de Talavera de la Reina.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a José María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin y como Auxiliar delegado a Víctor García García, con domicilio postal en calle Infanta Mercedes, n.º 111, 28020 Madrid, y dirección electrónica señalada macru@crisismanagement.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º Haciendo constar que las comunicaciones de créditos remitidas a este Juzgado no serán válidas.

Toledo, 5 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140022354-1